

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., veinte de septiembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-03-31-041-2018-00490-00

Obre en autos y en conocimiento de las partes la comunicación 1-32-274-561-7627 de 28 de abril de 2022 emitida por la DIAN PDF17.

En razón a lo comunicado por la DIAN sobre la existencia de la obligación pendiente que tiene DISTRILUB SAS con la DIAN con la solicitud de dejarle a su disposición los bienes de esta y como quiera que el proceso terminó por pago total de la obligación por auto de 21 de agosto de 2019, se dispone:

Dejar a disposición de la DIAN los bienes embargados por cuenta de este proceso de propiedad de DISTRILUB SAS.

Por secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
J.R. Juez